



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-103486-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita la autorización para el pago de las horas extras para el personal no docente del Laboratorio de Hemoderivados; y,

CONSIDERANDO:

Lo actuado en el orden 5 y 6 por la citada Dependencia y lo dispuesto por el Dec. 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a abonar las horas extras correspondiente al personal que se detalla en el orden 5 y 6, el que constituyen el anexo de la presente, por el periodo y el importe bruto total que en cada caso se consigna, gasto que sera afrontado según se detalla.

ARTICULO 2º. Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 366/06.

ARTICULO 3º. Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestion Institucional -Direccion General de Personal.

rn

